# ACTUALIDAD DE LA DOCTRINA TOMISTA DE LOS OBJETOS FORMALES

## 1.- El descubrimiento de los objetos formales por Santo Tomás

*El hecho de que* un mismo *objeto pueda pertenecer a la consideración de distintas facultades: a los sentidos -y a cada uno de ellos- y a la inteligencia;* y también *a distintos conocimientos intelectuales: a las ciencias, a la filosofía y a la teología,* origina un *serio problema. ¿Cómo delimitar el ámbito de cada uno de estos sectores de la actividad cognoscitiva y, en general, consciente* y, aún *de la actividad inconsciente y material?*

*Inversamente múltiples y aún diversas realidades pueden ser objeto de un mismo conocimiento o actividad consciente o inconsciente.* ¿Qué *es lo que los une para constituirse* en un *mismo objeto común de cada una de estas actividades?*

*Ajustándose a las exigencias objetivas de la realidad significada o aprehendida, de* un modo y *otro, y a las de la actividad que incide sobre ella, con gran precisión Santo Tomás ha develado y elaborado la doctrina de los* objetos formales y *a su luz ha logrado dar cumplida solución a los problemas planteados y establecer con rigor científico el ámbito propio de cada actividad consciente o inconsciente, espiritual o material, de la filosofía y de la teología, de las distintas ciencias, facultades, virtudes y hábitos.*

*Con esta doctrina delimita el Aquinate para siempre el objeto y el sector propio de la teología y de la filosofía, aún cuando a veces el objeto real sea el* mismo.

*Con ello también la Epistemología tomista ha logrado precisar el objeto y el sector propio de las ciencias y de la filosofía, aún cuando versen sobre una misma, realidad.*

## 2.- Importancia y actualidad del tema.

*A nadie escapa la importancia de la determinación de los objetos formales para poner orden y distinguir las diversas y distintas actividades, especialmente en el plano* humano y *cristiano.*

Gran *parte de la confusión que reina actualmente en psicología, ciencias, filosofía y en la misma teología y en las relaciones entre las mismas, tiene su origen en la falta de determinación de los objetos formales. Particularmente los límites que separan a las llamadas Cien*cias Humanas -como *la sociología y la psicología- de la psicología filosófica y de la ¿tica social, que versan sobre* una misma *realidad humana, sólo pueden ser determinados con rigor bajo* la *luz de esta doctrina de las* formalitates o aspectos formales *de la* misma *realidad. El Freudismo v el Marxismo, en la aprehensión y apreciación de los hechos, confunden* y unifican *aspectos diversos de la realidad, con las consiguientes conclusiones falsas. No han sabido distinguir el aspecto material del aspecto espiritual, implicado en* una *misma realidad psíquica o de conducta humana o en los fines propuesto por ésta.*

*La gama diversa de entes materiales y espirituales, el psiquismo dependiente e independiente de la materia, la esencia inmutable* y *su existencia histórica cambiante, el ser* natural y *sobrenatural, naturaleza y gracia, persona y sociedad, la verdad en sus diversas formas, el conocimiento cierto y probable* y mil *cuestiones más, son planteados y resueltos muchas veces con gran superficialidad y confusión por ignorancia de los temas tratados, pero en no pocas ocasiones por no distinguirse adecuadamente los diversos aspectos o facetas* -los objetos formales- *de los problemas. Sólo esta pieza* fundamen*tal de la doctrina de Santo Tomás es capaz de distinguir* y ordenar *jerárquicamente los diversos aspectos implicados en una misma realidad, o el mismo aspecto implicado en varias realidades,* para lograr *un planteo* y una *solución cabal de los problemas.*

3.- Objeto material y objeto formal

*Llámase* objeto material *a aquello sobre lo cual recae una actividad cualquiera, prescindiendo del modo como lo hace. Advirtamos de paso que* material *no significa aquí* corpóreo, *no se opone a espiritual, sino sólo a* formal. *El objeto material puede ser tanto una realidad corpórea como espiritual.*

*Así, una mesa es el objeto material de los sentidos - y dentro de éstos, de la vista, del oído, del tacto, del gusto y del olfato- y a la vez de la inteligencia y de la voluntad. La inmortalidad del alma humana es objeto material a la vez de la filosofía y de la teología.*

*En cambio, el* objeto formal *es aquello que "primeramente y como tal es alcanzado", es el aspecto o faceta bajo la cual un ente es aprehendido por una facultad, hábito o actividad. El objeto formal, afirma Maritain, es la manera con que una actividad* "entra en conversación" con *una realidad; es la cara o faceta aprehendida de la realidad u objeto material, por un conocimiento, tendencia u otra actividad cualquiera. Así un objeto corpóreo es objeto* formal de *la Vista en cuarto* coloreado, objeto formal *del oído en cuanto sonoro,* y *del tacto en cuanto* extenso, y *de modo análogo de los otros sentidos. La vista, el tacto y el oído perciben el mismo objeto material, vg.* una *mesa; pero cada uno e ellos lo aprehende bajo su propia y específica* formalidad u objeto formal, *vale decir, bajo el aspecto asequible a cada sentido: la mesa en cuanto* coloreada, *la mesa en cuanto* extensa y palpable y *la mesa en cuanto sonora, respectivamente.*

*Precisamente este modo de entrar en contacto con el ser trascendente, este aspecto del ser inmediatamente alcanzado, en que consiste el objeto formal, es* **lo** *que* especifica y *constituye las diferentes y distintas actividades, facultades y hábitos. "Los hábitos y potencias se distinguen según sus objetos; pero no se distinguen según cualesquiera diferencias de los objetos, sino según aquellas que son como tales* **los objetos** en **cuanto objetos** *[es decir, según la* formalidad objetiva, bajo la *cual son alcanzados]. Así es accidental el ser animal o planta a lo* **sensible** *como tal; y por eso no se toma de allí la diferen**cia*** [específica] de los sentidos, sino más bien de las diferencias de *color y sonido.* **De** *ahí que las ciencias especulativas se dividan según **las*** diferencias ***de los*** objetos aprehensibles en cuanto aprehensibles ***[de los*** aspectos y **objetos** formales, *capaces de ser aprehendidos por **aquéllas]". (S.*** Thomas, In Boet. ***De*** Trin., V. l).

Un mismo **objeto** material *-Por ejemplo una planta- puede ser* **objeto** formal *de los sentidos -y dentro de éstos, de la vista, del oído, etc.- y de la inteligencia, y dentro de ésta puede ser objeto formal diverso de otras tantas ciencias, diversas entre sí precisamente por* la formalidad diversa *de aprehender aquella misma y única realidad material. De este modo, la química, la física, la biología, la fisiología y la genética, consideran en la planta el aspecto u objeto, formal propio de cada una de ellas, precisamente el que las especifica y las constituye en* **su formalidad** *propia, objeto formal que les asigna, por eso mismo, el ámbito o sector propio y exclusivo de cada u*na *e ellas.*

*Viceversa, múltiples* y aún *diversos objetos materiales pueden constituir un solo objeto* formal, en cuanto ofrecen un mismo aspecto o formalidad, bajo la cual son aprehendidos *por un* mi*smo conocimiento o actividad. Así la vista, con un solo acto, percibe todos los objetos materiales que están en su lugar, en cuanto son coloreados, o sea, en cuanto constituyen un solo objeto formal; y una ciencia aprehende los innumerables objetos materiales –vg. Los cuadrúpedos o los mamíferos- bajo el aspecto formal propio que unifica a todos los animales determinados con estos caracteres propios.*

*Otro tanto podría decirse de las distintas partes de la filosofía hasta llegar a la metafísica, qu***e** *bajo* su objeto formal, el ser en cuanto ser, *comprehende todos los entes reales existentes y posibles.*

También *la actividad práctica de los apetitos y tendencias inconscientes y conscientes, y dentro de éstos, los sensitivos y los espirituales, de la propia inteligencia y de la voluntad, se diversifican de las facultades y hábitos correspondientes por los* objetos **formales o** *aspectos de* bien, *bajo los cuales se ordenan a realizar o conseguir el* bien, *hasta la voluntad, en su cima, que bajo su objeto* formal uni*versal* de bien en cuanto bien, *es capaz de apetecer y gozarse de cualquier bien, aún de los bienes materiales de los otros apetitos, bien* ***que*** siempre bajo su objeto formal, exclusivamente suyo.

4. -Riqueza de esta doctrina de los objetos formales

*Esta doctrina de los objetos formales pone orden y jerarquía en los diversos conocimientos, tendencias y, en general, en todas las actividades.*

*Los conocimientos no se distinguen ni especifican por el objeto material o realidad sobre la que versan, sino por el modo de entrar en contacto con él, por el aspecto* u objeto formal, *bajo el cual lo aprehenden.*

*Así sentidos e inteligencia captan los entes* m*ateriales. Lo que los distingue y diversifica específicamente es el objeto formal o aspecto bajo el cual lo aprehenden: bajo el* aspecto fenoménico concreto *o bajo el aspecto de* ser o *esencia, respectivamente.*

*Otro tanto acaece con el apetito sensitivo, que recae sobre los bienes concretos, y el apetito espiritual que, aún tratando de los bienes concretos, recae sobre la* razón *misma de* bien.

*También el conocimiento* natural y *el sobrenatural, la filosofía* y *la teología, aún teniendo muchas veces como objeto la misma realidad, vg. Dios, y la espiritualidad e*

*inmortalidad del alma, la aprehenden como verdades reveladas por medio de la fe, o como verdades evidentes por medio de la razón, respectivamente.*

*La vida espiritual puede ser considerada también en su* aspecto natural *o en su* aspecto sobrenatural.

*Las formalidades u objetos formales limitan y precisan el ámbito de las actividades, con lo cual evitan la intromisión de una en la otra y las ubican con orden, haciendo imposible la confusión y los consiguientes desvíos.*

5. - Algunas aplicaciones actuales de los Objetos formales

*En la complejidad de los problemas actuales, sólo una rigurosa distinción de los objetos formales puede distinguir los diversos aspectos de los mismos y superar así la confusión que de otro modo se origina indefectiblemente, y facilitar la consiguiente solución verdadera de los mismos.*

*Así si se tiene en cuenta el fin salvífico y sobrenatural de la* iglesia, *el objeto sobrenatural bajo el cual ella actúa, deberá afirmarse que su intervención en la actividad y realidad temporales, sólo se realiza en cuanto lo sobrenatural penetra y este en juego en lo temporal. Por esta razón no le compete a la iglesia a intervenir ni hay derecho a exigirle soluciones a los problemas estrictamente temporales como los económicos, políticos y sociales, porque no entran en* su objeto formal. *La Iglesia puede y debe intervenir sobre tales actividades bajo su* objeto formal: el aspecto sobrenatural, *con sus principios morales y cristianos, para señalar las pautas a que deben al* aj*ustarse dichas actividades para que realmente promuevan la vida integral* humana y *cristiana. La sociología, la economía y la política se deben estudiar* y realizar *en el ámbito propio temporal, de acuerdo a sus objetos formales propios y de acuerdo a los principios que de este objeto formal emanan. Tal actividad no se improvisa y* requiere *cuidadosos y especializados estudios. Y no puede ser llevada a cabo con sólo principios de moral cristiana. La Iglesia no suple tales estudios de estas disciplinas ni se entromete en el ámbito propio de estas actividades temporales. Sólo las subsume desde su actividad propia, especificada por su objeto formal salvífico sobrenatural, para integrarlas en una visión y realización que las inserte y ponga al servicio del hombre cristiano.*

*A los seglares católicos que se dedican a tales actividades, no les bastan estos principios cristianos* para realizar *su labor específica. Deben comenzar por el estudio serio de estos problemas en busca de sus soluciones. Los principios cristianos les ayudarán a integrar* y encauzar *sus conocimientos propios dentro de una visión cristiana de la vida y ponerlos al servicio de ésta.*

*Con sólo principios cristianos no se hace economía, política o sociología. Pero sin principios cristianos éstas y otras disciplinas temporales, que de un modo o de otro versan sobre el hombre, corren el peligro de dislocarse y aún perder su último y supremo sentido.*

*Cuando el Papa ha precisado el* sentido cristiano de la liberación, *lo ha hecho ateniéndose al* objeto formal salvífico *de la actividad de la Iglesia.*

*Otro tanto acaece con la actividad de la Universidad. El* fin y *objeto formal que encauza toda su actividad es la investigación y trasmisión de la verdad. Nada hay que no pertenezca a su tarea: la ciencia, la técnica, la economía, la religión, etc.; pero sólo* sub specie verítatis. *A ella toca estudiar* y formular *los principios verdaderos, bajo cuyas exigencias han de organizarse y dirigirse estas actividades prácticas; pero no es a ella a quien compete precisamente realizarlas. Su misión -determinada con precisión por su objeto formal propio:* la búsqueda y trasmisión de la verdad- *es eminente*mente teorético: *suministrar a las otras instituciones la verdad propia, que las* nutre y *dirige con los principios derivados de la misma, pero sin inmiscuirse en la actividad de dichas instituciones. Así, ella puede ofrecer una formación intelectual política, pero en manera* alguna *se constituye ella misma en un órgano de actuación política, en* un part*ido. La actividad política es enteramente ajena al ámbito de sus tareas, constituido por su objeto* formal y *el fin* para *el que ha sido hecho. Lo cual no quiere decir que los miembros de la Universidad no puedan ejercer esa actividad, sino sólo y simplemente que no es en la Universidad donde deben o pueden realizarla, precisamente porque está afuera del ámbito de ésta, delimitado por su objeto formal teórico. Más aún por su misma índole absorbente y conflictiva, además de ser extraña, la política es contraria y lesiva para la labor universitaria.*

En *el plano teórico, la actuación esclarecedora y constitutiva de los distintos y aún diversos sectores mediante los objetos formales, es todavía más evidente. Maritain, por ejemplo, ha precisado con* rig*or la distinción entre ciencias empíricas y filosofía de la naturaleza, ambas versantes sobre los entes materiales y teniendo este único objeto formal general: el* ser material abstraído de las notas individuales. *Dentro de este objeto formal amplio, ha señalado con precisión* la formalidad objetiva diversa *de ambos conocimientos. El* ser material sensible, *sobre el que ambos conocimientos versan, es asumido bajo el* aspecto fenoménico sensible *del ser por las ciencias, y bajo el aspecto del* ser inteligible *de los fenómenos sensibles, por la filosofía natural. El objeto real y aún el formal general es el mismo; lo que cambia y da lugar a dos conocimientos específicamente diferentes, el científico y filosófico, es el aspecto* u objeto formal espe*cífico, bajo el cual cada uno de ellos se pone en contacto con la misma realidad.*

La técnica y el arte *actúan sobre una misma realidad material para perfeccionarla: la primera para transformarla en* un medio útil, *la segunda, en cambio, para transformarla en* una obra bella. *Los objetos formales las diferencian específicamente.*

## 6.- Conclusión

*Hemos querido señalar, con algunos ejemplos de muy diversa índole,* la importancia y la actualidad de la doctrina tomista delos objetos formales.

*Su fecundidad es inmensa y su intervención cada vez más necesaria. El avance de las ciencias y de los conocimientos humanos, en general, hará necesarias nuevas aplicaciones de esta doctrina, porque sin ella, inevitable ente se engendra la confusión y el desorden epistemológico, con sus funestas consecuencias prácticas.*

*En filosofía y en teología, en ciencias y en las actividades especulativo-prácticas, como la economía, la política y la sociología, en sí mismas y en sus relaciones con la moral y la fe*

*cristianas, el primer y fundamental deber es comenzar por* "distinguir para unir", me*diante los* objetos formales, *de cada uno de estos conocimientos y actividades.*

*Únicamente una vez esclarecidos estos objetos y, con ello, determinado el á*mbito y *el alcance de cada actividad y su consiguiente ubicación jerárquica dentro del conjunto de las demás actividades, se podrá proceder al estudio de cada una de ellas y a su ordenamiento* y unidad *orgánica integral.*